53

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 7 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00324/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AIZT/DGSU/725/2019** de fecha 31 de mayo de 2019, signado por el Lic. Leonardo Muñoz Romero, Director General "A" de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4485/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
11 JUN. 2019
12:35

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 5896/4505
Lic. Leonardo Muñoz Romero.- Director General "A" de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Iztacalco.

LPML

Alcaldía
Iztacalco
2018 - 2021

OFICIO 324

AIZT/DGSU/ 725 /2019

Iztacalco, Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlixochotl 185, piso 3, Col. Transito
Alcaldía Cuauhtemoc.Tel.5740 1184
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/295. 15/2019, de fecha 16 de mayo del año en curso, donde adjunta el oficio número MDSPOPA/CSP/4485/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 14 de mayo del 2019, mediante el cual hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado por esa Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

"…"

"Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las alcaldías para que además de la recolección de residuos sólidos, realice campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasiona depositar residuos sólidos en tiraderos clandestinos en el espacio público."

Por lo que al respecto le informo lo siguiente:

Para la Unidad departamental de Limpia de ésta alcaldía Iztacalco, diariamente se trabaja para erradicar los tiraderos a cielo abierto (clandestinos), identificados como una constante, ya que la misma población por una falta de concientización, los generan en altas horas de la noche o en la madrugada, cuando empiezan a salir a sus centros de trabajo y/o escuela, siendo el momento apropiado para depositar en estos sitios, todos los residuos sólidos generados en sus domicilios; además, de que evitan pagar a las instancias correspondientes, el traslado de todos su residuos de construcción a los sitios autorizados y los dejan en los espacios públicos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
06 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO
17:11

OFICIO

Es por ello que la Unidad Departamental de Limpia en Iztacalco, asigna un promedio de 61 peones de apoyo a todas las unidades recolectoras de las rutas de recolección domiciliaria cubriendo toda la demarcación; así mismo, se está trabajando para el levantamiento y retiro del escombro en la vía pública, logrando así medidas preventivas y/o correctivas para el mejoramiento urbano y la total limpieza de las calles. Por lo que se establecerá como función permanente, la supervisión continua por parte de nuestro personal de sector para la erradicación de los tiraderos clandestinos, incorporando una dinámica de detección oportuna de puntos problemáticos para la disposición de los residuos, con la participación de los mismos vecinos y el personal de barrido, tratando de identificar los horarios y las personas recurrentes (comúnmente personas de tipo callejera o indigentes), generadoras en cierta parte de los tiraderos e *invitarlas a no participar en ello o serán sancionadas por parte de las autoridades correspondientes.*

También se realizará una mayor difusión y concientización al público en general durante las jornadas que realiza continuamente la alcaldía, para la recolección de cascajo de manera periódica en diferentes puntos en toda la demarcación con la mayor problemática y que los ciudadanos sean informados por parte del área correspondiente, para que por sus propios medios lleven el cascajo, producto del material de construcción a los puntos de referencia, y lograr disminuir de manera significativa, que tiren sus residuos y el escombro clandestinamente en la vía pública.

Cabe señalar que por falta de infraestructura en la alcaldía, no se ha podido lograr una coordinación oportuna con otras áreas de vigilancia permanente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO MUÑOZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL "A" DE SERVICIOS URBANOS

c.c.p. *Mario Rafael Hernández Batalla.- Jefe de la Unidad Departamental "A" de Limpia.- para su conocimiento.*
Archivo
LMR/MRHB/ajp*a

Calle Te y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán C.P. 08000 CDMX Tel. 56574248 56506486